



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINQUENTA.

Del Puente de piedra, en dos mill R. cada Ma = La  
Otra por Antonio Vally, en dhas Cinco piedras por tiempo de  
sus años, en precio cada uno, de doce mill reales vellon,  
ambas con diferentes condiciones; las que estan admitidas  
por el Sr. Consejo. sin perjuicio, y mandado se traigan a  
este Ayuntamiento: Quen hauiendolas oydo, las Comen-  
ticio de los Cavalleros Comisarios de propios, para que arreglen  
las condiciones de Jueves, tanas, y entrega de peticiones,  
y traigan razon.

Mesora en el Oficio Mesora que haze Bartholome Juan, Vecino de la Ciu.  
Madrada... en el arrendamiento del proprio del Matadero de un mill R. vellon  
sobre los treinta en que esta puesto, y por el mismo tiempo, y  
condiciones de la Ciu. hauiendola oydo: la admittio, y aco-  
do se cona al pregon, hauiendole saber a los otros.

Perjuicio en el Oficio Memorial de D. Laureano Loco, Perjuicio de la  
Ciu. de Loco... Ciu. en que haze relacion de los graves perjuicios que se le  
siguen al Molino anexo quitione sobre la Laguna mayor  
de Alfusia, en el Suro que llaman la Negueta, por lo  
que destruyen, y se enoran los Labradores, y danada done  
inmediatos en los Jueves de ella; y Concluii Suplicando  
ala Ciu. se leiba mandar se arreglen ala Ordenanza  
desfando, y manteniendo segun ella, dhas Jueves = Y ha-  
viendole oydo, lo Comen de los Cavalleros Comisarios de dha  
Laguna mayor de Alfusia, para que se inforonen, y traigan  
razon.

Cartas de Laguna de vision de Cartas de Negueta, p anumpcio de Laguna,  
delos Sr. Joseph Casabax y Alencastre: Duque de